



RESOLUCIÓN N° 065-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 25 de marzo de 2025

VISTO:

La Carta N° 071-2025-D-UI-FA-UNAMBA del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, referido a la aprobación de sustentación del informe de tesis del Bachiller JORGE ALBERTO MENDOZA HUAMANI; acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Administración de fecha 24 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en el artículo primero de la Resolución N° 168-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 28 de junio del 2024, el Consejo Universitario Resuelve ratificar el Reglamento de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, que consta de XIII Capítulos, ochenta y siete (87) Artículos, ocho (08) Disposiciones Transitorias y Finales;

Que, de conformidad al Art. 75° del Reglamento de Investigación de la universidad, donde establece: La Unidad de Investigación de la Facultad actualizará la información en el aplicativo web y remitirá el expediente de sustentación a la Decanatura para la emisión de la resolución de la sustentación de la tesis. Siendo los requisitos: a) Solicitud, b) informe final del presidente de jurado, c) Acta de sustentación (fedateado por Secretaria General), d) copia simple del Memorándum de aprobación de fecha y hora de sustentación de tesis, e) Constancia de entrega de empastados;

Que, mediante Resolución Decanal N° 045-2019-D-FA-UNAMBA de fecha 14 de marzo del 2019, se Aprueba la designación de Jurados para la revisión y/o evaluación del proyecto de tesis titulado: "Factores de Sostenibilidad de las Micro y Pequeñas Empresas en el Sector Comercio del Centro poblado las Américas, año -2017" presentado por el Bachiller JORGE ALBERTO MENDOZA HUAMANI, egresado de la Escuela Profesional de Administración, quedando integrado en el siguiente orden de precedencia: Mag. Freddy Vega Loayza - Presidente, Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos - Primer Miembro, José Carlos Vilca Narváez - Segundo Miembro, Mg. Silvia Soledad López Ibáñez - Accesitario y Mg. Mauro Huayapa Huaynacho - Asesor;

Que, con Resolución Decanal N° 044-2020-D-FA-UNAMBA, de fecha de 20 de octubre del 2020, se da por finalizado sus responsabilidades como miembro de jurado de tesis al Dr. Freddy Vega Loayza, por haber asumido el cargo de Rector Encargado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 4 de setiembre del 2020;

Que, mediante Resolución Decanal N° 013-2021-D-FA-UNAMBA de fecha 02 de marzo del 2021, Aprueba la reconfiguración del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Factores de Sostenibilidad de las Micro y Pequeñas Empresas en el Sector Comercio del Centro poblado las Américas, año -2017" del Bachiller JORGE ALBERTO MENDOZA HUAMANI, egresado de la Escuela Profesional de Administración, quedando integrado en el siguiente orden de precedencia: Dra. Silvia Soledad López Ibáñez - Presidente, Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos - Primer Miembro, Mg. José Carlos Vilca Narváez - Segundo Miembro, Dr. Percy Fritz Puga Peña - Accesitario y Mg. Mauro Huayapa Huaynacho - Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 204-2021-D-FA-UNAMBA de fecha 03 de diciembre del 2021, se Aprueba el proyecto de tesis titulado: "Sostenibilidad de las Micro y Pequeñas Empresas en el Sector Comercio del Centro poblado las Américas, año 2020", presentado por el Bachiller JORGE ALBERTO MENDOZA HUAMANI, egresado de la escuela





RESOLUCIÓN N° 065-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 25 de marzo de 2025

Profesional de Administración; así como Ratifica como Asesor de tesis al docente ordinario Mg. Mauro Huayapa Huaynacho;

Que, mediante Resolución N° 018-2023-CU-UNAMBA, de fecha 27 de enero del 2023, se aprueba la ampliación de fechas para la presentación del informe final, defensa y sustentación de tesis hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, con Resolución N° 008-2024-CU-UNAMBA, de fecha 07 de febrero del 2024, en el Artículo Primero se autoriza al Bachiller Yoberth Joel Islachin Avendaño, por excepcionalidad, ampliación de plazo para presentación del informe final y sustentación de tesis (...), hasta el 31 de diciembre del 2024; asimismo el Artículo Segundo precisa el Artículo 27° del Reglamento de Investigación aprobado con Resolución N° 182-2020-CU-UNAMBA, para que diga: QUE UNA VEZ PRESENTADO EL INFORME FINAL DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, NO HAY PLAZO DE CADUCIDAD.

Que, el Presidente del Jurado Evaluador, mediante Informe N° 001-2024-SSLI-PJET-EPA-FA-UNAMBA de fecha 14 de febrero del 2024, informa el desarrollo del acto de sustentación del informe de tesis titulado: "Sostenibilidad de las Micro y Pequeñas Empresas en el Sector Comercio del Centro poblado las Américas, año 2020", del Bachiller JORGE ALBERTO MENDOZA HUAMANI, y adjunta el Acta de Sustentación (Anexo 12) y Dictámenes Individuales (Anexo 11), donde los jurados dictaminan aprobar con la nota de trece (13); asimismo, con Informe N° 020-2024-SSLI-PJET-EPA-FA-UNAMBA comunica la subsanación a las observaciones y declara expedito para continuar con los trámites para la obtención del título profesional;

Que, mediante Carta N° 071-2025-D-UI-FA-UNAMBA, el Director de la Unidad de Investigación, solicita ante el Decano de la Facultad de Administración, aprobación de sustentación del informe de tesis titulado: "Sostenibilidad de las Micro y Pequeñas Empresas en el Sector Comercio del Centro poblado las Américas, año 2020", desarrollado por el Bachiller JORGE ALBERTO MENDOZA HUAMANI, conforme la solicitud del interesado, donde adjunta el Informe del Presidente del Jurado Evaluador, Acta de Sustentación, Dictámenes Individuales, constancia de Entrega de Empastado de la Unidad de Investigación y otros documentos que forman parte del presente expediente en catorce (14) folios;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Administración de fecha 24 de marzo del 2025, por unanimidad de los integrantes presentes del Consejo de Facultad de Administración se acuerda, considerando el Principio de Interés Superior del Estudiante: Aprobar excepcionalmente la sustentación del informe de tesis titulado: "Sostenibilidad de las Micro y Pequeñas Empresas en el Sector Comercio del Centro poblado las Américas, año 2020", desarrollado por el Bachiller JORGE ALBERTO MENDOZA HUAMANI, egresado de la Escuela Profesional de Administración, obteniendo la nota aprobatoria de trece (13), disponiendo la emisión del acto resolutorio; y,

Estando al Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el Estatuto de la Universidad, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Administración de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EXCEPCIONALMENTE por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración la sustentación del informe de tesis titulado: "**Sostenibilidad de las Micro y Pequeñas Empresas en el Sector Comercio del Centro poblado las Américas, año 2020**", desarrollado por el Bachiller **JORGE ALBERTO MENDOZA HUAMANI**, de la Escuela Profesional de Administración, quien obtuvo la nota aprobatoria de trece (13), con la asesoría del docente ordinario Mg. Mauro Huayapa Huaynacho; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, Unidad de Grados y Títulos y al interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
U. Invest-
U. GYT
D.EP. Adm.
Bachiller
E-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Mg. MEXIPHO Soto Pareja
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amílcar Vinto Pagaza
DECANO